

Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-14015-19-2215-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2215

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	5,844.9
Muestra Auditada	5,844.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 5,844.9 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Registro e información financiera de las operaciones

Resultado núm. 1

El municipio de Autlán de Navarro, Jalisco, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, por 5,027.0 miles de pesos; y al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024, por 817.9 miles de pesos, para un importe total de 5,844.9 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

MUNICIPIO DE AUTLÁN DE NAVARRO, JALISCO
AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO,
INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, EN MUNICIPIOS
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2024
(Pesos)

Fuente de financiamiento	Núm. de contrato	Concepto	Importe	
1	FAISMUN	24R33007	Construcción de empedrado y huella de concreto en camino a la localidad de Ayutita (entre puente las Anonas y Ayutita); en el municipio de Autlán de Navarro; Jalisco.	2,269.4
2	FAISMUN	24R33015	Construcción de pavimento con huella de concreto y empedrado en la calle Mariano Escobedo, entre calle Melchor Ocampo y López Cotilla, en la ciudad de Autlán de Navarro, Jalisco.	1,541.6
3	FAISMUN	24R33018	Equipamiento de pozo de agua potable en la delegación de El chante del municipio de Autlán de Navarro, Jalisco.	1,216.0
			Total FAISMUN	5,027.0
4	FORTAMUN	E-01-1472-10	Adquisición de 140 uniformes (camisola, pantalón, bota, gorra) para el personal administrativo y operativo de la comisaria municipal de seguridad pública de Autlán. No. de acuerdo de ayuntamiento AA/2024222/o/004 y Licitación Pública Nacional IPN-SINCOM-A.	817.9
			Total FORTAMUN	817.9
			Total Universo seleccionado	5,844.9

FUENTE: Registros contables y presupuestales de las erogaciones del FAISMUN y FORTAMUN proporcionados por el municipio.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Resultado núm. 2

Con la revisión de un expediente técnico de adquisiciones, por un monto de 817.9 miles de pesos, pagados con los recursos del FORTAMUN 2024, se observó que, en la adquisición de 140 uniformes (camisola, pantalón, bota, gorra) para el personal administrativo y operativo de la Comisaria Municipal de Seguridad Pública de Autlán de Navarro, Jalisco, con número de acuerdo del Ayuntamiento AA/2024222/O/004 y Licitación Pública Nacional número LPN-SIN COM-A, no se contó con el acta de entrega-recepción de los uniformes, ni con la

evidencia de la recepción ni del ingreso de los uniformes en el almacén; asimismo, no se proporcionó el reporte fotográfico de la entrega a los beneficiarios; además, no se proporcionaron las pólizas de egresos, facturas que comprueben el gasto por 817.9 miles de pesos.

El municipio de Autlán de Navarro, Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el expediente de gastos diversos relacionado con la adquisición de 140 uniformes (camisola, pantalón, bota, gorra) para el personal administrativo y operativo de la Comisaria Municipal de Seguridad Pública, el acta entrega recepción, la justificación de ingreso al almacén, el reporte fotográfico, las listas de entrega de uniformes, la factura y la póliza, documentación que acredita lo solicitado y que solventa lo observado.

Obra pública por administración directa

Resultado núm. 3

Con la revisión de 3 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización, pagados con los recursos del FAISMUN 2024 por un total de 5,027.0 miles de pesos, se verificó que se adjudicaron por administración directa (ADM), de acuerdo con los montos máximos y mínimos establecidos por la normativa, sin embargo, en ninguno de los 3 expedientes se presentó el acuerdo con la descripción pormenorizada de la obra a ejecutar; los proyectos, los planos, las especificaciones, los programas de ejecución y suministro, el presupuesto correspondiente y los datos relativos a la autorización del gasto de inversión, por lo que los expedientes no se encontraron debidamente integrados, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 47, fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 9, primero y último párrafo, 17, fracciones VIII y XII, y 23; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V, y de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos, 36 y 38

2024-B-14015-19-2215-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no integraron correctamente los 3 expedientes de las obras realizadas por administración directa, ya que en ninguno se presentó el acuerdo de ejecución con la descripción pormenorizada de la obra, ni los proyectos, los planos, las especificaciones, los programas de ejecución y suministro, el presupuesto correspondiente y los datos relativos a la autorización del gasto de inversión, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 47,

fracción I; de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación artículos 9, primero y último párrafo, 17, fracciones VIII y XII y 23, y de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos, 36 y 38.

Resultado núm. 4

Con la revisión de los 3 expedientes técnicos unitarios de obra pública financiados con el FAISMUN 2024, denominados, contrato 24R33007 “Construcción de empedrado y huella de concreto en Camino a la localidad de Ayutita” (entre Puente Las Anonas y Ayutita) en el Municipio de Autlán de Navarro Jalisco, contrato número 24R33015 denominado “Construcción de pavimento con huella de concreto y empedrado en la calle Mariano Escobedo entre calle Melchor Ocampo y López Cotilla en la ciudad Autlán de Navarro Jalisco” y contrato número 24R33018 denominado “Equipamiento de pozo de agua potable en la Delegación de El Chante del Municipio de Autlán de Navarro Jalisco”, por un importe total pagado de 5,207.0 miles de pesos, se comprobó que los conceptos de gasto están relacionados con urbanización y agua potable, conceptos que están comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal; sin embargo, se observó que ninguna de las obras se realizó dentro de las zonas de atención prioritaria y tampoco se acreditó el beneficio a la población objetivo. Además, para la obra con contrato número 24R33007, se observó que no se presentaron las facturas 29, 30, 31, 33, 36, 39, 44, 50, 51, 52, 53 y 54 con sus respectivos SPEI ([Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios](#)), el reporte fotográfico y el documento que acredite la existencia de la obra y su funcionamiento, del contrato 24R33015, no se presentaron las facturas 76, 87, 89, 90, 93, 91 y 88 con sus respectivos SPEI, el reporte fotográfico y el documento que acredite la existencia de la obra y su funcionamiento y del contrato 24R33018, se observó que el documento presentado para la acreditación de la propiedad no contó con la fe notarial correspondiente; falta el reporte fotográfico y el documento que acredite la existencia de la obra y su funcionamiento.

El municipio de Autlán de Navarro, Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó del contrato número 24R33007, el acta entrega-recepción, el anexo 1.2, anexo 4.2 (reporte de los resultados alcanzados por los comités de Participación Social), las facturas, las transferencias y las pólizas, los cheques 29, 30, 31, 33, 36, 39, 44, 50, 51, 52, 53 y 54, el presupuesto de obra y el reporte fotográfico; del contrato número 24R33015 se presentó el acta entrega-recepción, el anexo 1.2, anexo 4.2 (reporte de los resultados alcanzados por los comités de Participación Social), la factura, la transferencia y la póliza, los cheques 76, 87, 89, 90, 93, 91 y 88, el presupuesto de obra y el reporte fotográfico; y del contrato número 24R33018 presentó el acta entrega-recepción, el anexo 1.2, anexo 4.2 (reporte de los resultados alcanzados por los comités de Participación Social), la factura, la transferencia y la póliza, la bitácora de obra, el presupuesto de obra, la licencia de subdivisión y el título de propiedad; asimismo, de los 3 expedientes técnicos unitarios de obra pública financiados con el FAISMUN 2024, se presentaron los CUIS; con lo que solventa lo observado.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 5,844.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Autlán de Navarro, Jalisco, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, lo cual no generó un daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Autlán de Navarro, Jalisco, realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios número HM664/12/2025 y HM668/12/2025, de fechas 12 y 17 de diciembre de 2025, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que estos no reúnen las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado número 3 se considera como no atendido.



DEPENDENCIA: HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL
No. DE OFICIO: HM664/12/2025
ASUNTO: Se hace entrega de la información y/o documentación para solventar las observaciones, resultado de la auditoría practicada a este Municipio Autlán de Navarro, Jalisco, 12 de diciembre de 2025.

DR. CONSTANTINO ALBERTO PÉREZ MORALES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE



Derivado del resultado de la Auditoría número 2215, practicada a este Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco, con título de "Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en municipios", Cuenta Pública 2024, por este conducto me permito hacerle entrega, de la documentación y/o información, con la finalidad de solventar las observaciones que se detallan en las correspondientes Cédulas de Resultados, mismas que me permito detallar a continuación:

Número de Resultado: 2
Procedimiento Núm. 2.1 2.2

Se anexa copia certificada de la documentación faltante la cual se detalla a continuación, así como USB certificada:

1. Acta de entrega-recepción del Bien o Servicio.
2. Evidencia de entregables del servicio contratado por concepto de asesorías, estudios, proyectos, etc.
3. Evidencia del ingreso de los bienes adquiridos en el almacén de la dependencia contratante.
4. No Aplica.
5. Reporte fotográfico de los bienes adquiridos que se encuentren en operación.
6. Resguardo del Bien.
7. CFDI (Formato XML)
8. Factura (PDF)
9. Documentación Presentada.
10. Documentación Presentada.
11. Póliza de egresos.

Sin otro particular por el momento, me despido enviándole un cordial saludo, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración adicional al respecto.

ATENTAMENTE

"2025, Año de la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil de Enfermedades Infecciosas"

"2025, 50 Años de haber iniciado el servicio de la Escuela Preparatoria Regional de Autlán como dependencia de la Universidad de Guadalajara"



C.P. JOSÉ EMMANUEL VELÁZQUEZ RIOS
FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL

se entrega USB simple y no certificada, como memoria el oficio. José Emmanuel Velázquez Rios 15/01/2025



c.p.p. Archivo
L'JEVR/martha
Venustiano Carranza N°1
Autlán de Navarro, Jal. 48900

317 382 5100
www.autlan.gob.mx





Dependencia: **Hacienda Municipal**
No. Oficio: **HM 668/12/2025**

ASUNTO: Entrega de información y documentación requerida para la atención y solventación de las Observaciones emitidas en las Cédulas de Resultados Finales Auditoría a los Recursos del Gasto Federalizado "D" Cuenta Pública 2024, Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco.



Autlán de Navarro, Jalisco. A 17 de Diciembre de 2025.

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Director General de Auditoría del Gasto Federalizados "D"
Auditoría Superior de la Federación
Carretera Picacho Ajusco No. 167, Col. Ampliación Fuentes del Pedregal
Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14110
Ciudad de México.

Presente:

Por medio del presente reciba un cordial saludo, mismo que aprovecho para referirme al tema de la Auditoría a los Recursos del Gasto Federalizado "D" Cuenta Pública 2024, así como de los recursos del FAISMUN ejercicio fiscal 2024, y que en la reunión que se sostuvo en las instalaciones de la misma Auditoría de la Federación, para de la presentación de resultados finales y observaciones preliminares, que se derivaron de la revisión a dichos recursos, tengo a bien hacer entrega de la documentación en copia certificada y digitalizada en formato PDF, la cual se integra en memoria USB, misma que se desglosa de la siguiente manera:

Seguimiento de Resultado número 4, Procedimiento 3.1 Determinado con observación.

En cumplimiento a lo requerido en el Seguimiento de Resultado número 4, se hace entrega de la documentación que se describe en dicho seguimiento, la cual corresponde a:

Copia certificada de los Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómica (CUI) de los Proyectos de obra del FAISMUN que fueron seleccionados para la revisión de la cuenta pública 2024, los cuales se identifican con el número de obra 24R33007, 24R33015 Y 24R33018.

Cabe mencionar que la documentación que se anexa en físico, corresponde a la misma información digitalizada en el dispositivo USB.

Agradeciendo de antemano su atención al presente y en espera de su respuesta favorable a lo antes descrito, me despido de usted y quedo a sus apreciables órdenes para cualquier comentario o sugerencia al respecto.

Atentamente:

"2025 Año de la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil de Enfermedades Infecciosas" y
"2025 60 Años de historia y servicio de la Escuela Preparatoria Regional de Autlán
como dependencia de la Universidad de Guadalajara"



L.C.P. José Emmanuel Velázquez Ríos
Funcionario Público Encargado de la Hacienda Municipal



c.c.p. Archivo
L'JEVR / agcb*



Venustiano Carranza N°1
Autlán de Navarro, Jal. 48900

317 382 5100
www.autlan.gob.mx

AUTLÁN Ciudad de 
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027 Progreso Unidad Futuro

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
3. Obra pública por administración directa

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y/o de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que los conceptos de gasto se comprendieron en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Comprobar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactados de los bienes, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

Obra pública por administración directa

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones y arrendamientos empleados en las obras públicas ejecutadas por administración directa que se seleccionaron para su revisión, que acreditó contar con la capacidad técnica, con la maquinaria y el equipo necesarios para la ejecución, así como con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto. Además, comprobar que las obras contaron con los acuerdos de ejecución, que se concluyeron de acuerdo con lo programado y que la participación de terceros como contratistas fue conforme a la normativa aplicable.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas, ambas del municipio de Autlán de Navarro, Jalisco.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 47, fracción I.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación artículos 9, primero y último párrafo, 17, fracciones VIII y XII y 23 y Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos, 36 y 38.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.